

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

202**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 842 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario Crespo Moncada, contra la empresa “Pedro Pizarro, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado sentencia de fecha 8 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Mario Crespo Moncada, contra “Pedro Pizarro, Sociedad Limiada”, debo revocar y revoco totalmente la sanción que le fue impuesta al actor en fecha 14 de abril de 2009, condenando a la empresa demanda a estar y pasar por esta declaración y a actuar consecuentemente con tal pronunciamiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe interponer recurso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pedro Pizarro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.703/10)